REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501320210008100	Ordinario	Adela Letty Barrios Donado	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondos Y Pensiones Y Cesantias - Proteccion S.A.	26/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

00076d92-ad1e-409e-97f0-a529ac130de4

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

08001310501320210007400	Ordinario	Ana Contreras Berrio	Atlanta Outsourcing En Salud S.A.S.	27/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320210006500	Ordinario	Ernesto Alejandro Barceló Martínez	Colpensiones Y Porvenir	27/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Ernesto Alejandro Barceló Martinez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 72.127.438

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

00076d92-ad1e-409e-97f0-a529ac130de4

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

					Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.-En Consecuencia, Notifíquese A Las Demandadas Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

00076d92-ad1e-409e-97f0-a529ac130de4

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

					Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda. Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del Código General Del Proceso, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011. Cuarto:

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

00076d92-ad1e-409e-97f0-a529ac130de4

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

					Téngase Al Doctor Wilfrido Jose Lopez Polo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido
08001310501320210007500	Ordinario	Jorge Turizo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

00076d92-ad1e-409e-97f0-a529ac130de4

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

08001310501320210009100	Ordinario	Rafael Contreras Blanco	Ayl Construcciones Ltda	26/07/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda Por No Haber Subsanado Cabalmente
08001310501320210007000	Ordinario	Renso Gamarra Vital	Consipe Contrucciones Sierra Perez Sas	27/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Renzo Manuel Gamarra Vital, Identificado Con C.C.72.167.673 Contra Construcciones Sierra Perez Sas - Consipe S.A.S.- En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Córrase Traslado De La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

00076d92-ad1e-409e-97f0-a529ac130de4

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

					Demanda A La Demandada Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Conteste Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndole Entrega De La Copia De La Demanda. Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Téngase Al Doctor German Diaz

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

00076d92-ad1e-409e-97f0-a529ac130de4

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 28 De Julio De 2021

					Serrano Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido
08001310501320210006800	Ordinario	Miguel Ropain Fontalvo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

00076d92-ad1e-409e-97f0-a529ac130de4